RESOLUCIÓN Nº 100 /2.022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 08 /2.021 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER PARA LA SENATUR - PLURIANUAL" – ID N° 401.180. ----------

Asunción, 02 de febrero de 2.022

VISTO: El llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 08/2.021 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER PARA LA SENATUR - PLURIANUAL" – ID N° 401.180,** y; ----------

CONSIDERANDO: Que, por Providencia UOC N° 29/2022 de fecha 02 de febrero de 2022, emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones por el cual eleva a consideración de la Ministra Secretaria Ejecutiva de la SENATUR, el Informe de Evaluación realizado por el Comité de Evaluación de Ofertas. ----------

Que, el Comité de Evaluación, conformado por Res. N° 914/2.021 de fecha 22 de octubre de 2.021, y cumpliendo con lo dispuesto por Res. N° 705/2021 de fecha 27 de agosto, que aprueba la Carta de Invitación, en su Informe de Evaluación, de fecha 24 de noviembre de 2.021 recomienda:

"... VI- RECOMENDACIÓN En consideración a lo expuesto y en razón de presentar las ofertas solventes por lote, que cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y que poseen las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, se recomienda adjudicar la "CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº 08/2021. "ADQUISICION DE TINTAS Y TÓNER PARA LA SENATUR – PLURIANUAL" – ID Nº 401.180.", a las siguientes firmas:

1) ***LOTE Nº 1: Empresa J. FLEISCHMAN Y CIA. S.A. (RUC: 80001490-1) por un monto total Gs. 9.395.000.- (Guaraníes nueve millones trescientos noventa y cinco mil) IVA Incluido, MONTO MÍINIMO: Gs.- 20.000.000.- (Guaraníes, veinte millones); MONTO MÁXIMO: Gs.- 40.000.000.- (Guaraníes cuarenta millones); Duración de ejecución contractual: 24 (veinticuatro) meses.***
2) ***LOTE Nº 2: Empresa: WINNER S.R.L. (RUC: 80010090-5), por un monto de Gs.- 9.140.050.- (Guaraníes, nueve millones ciento cuarenta mil cincuenta) IVA Incluido, MONTO MINIMO: Gs.- 50.000.000.-(Guaraníes cincuenta millones); MONTO MAXIMO: Gs.- 100.000.000.- (Guaraníes cien millones); Duración de ejecución contractual: 24 (veinticuatro) meses.***
3) ***LOTE Nº 3: WINNER S.R.L. (RUC: 80010090-5), por un monto de Gs.- 662.465.- (Guaraníes, seiscientos sesenta y dos mil cuatrocientos sesenta y cinco) IVA Incluido, MONTO MINIMO: Gs.- 5.000.000.- (Guaraníes, cinco millones); MONTO MAXIMO: Gs.- 10.000.000.- (Guaraníes, diez millones); Duración de ejecución contractual: 24 (veinticuatro) meses.***

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Esc. Alejandra Flores A.
Secretaria General
Secretaria Nacional de Turismo
A1234567

RESOLUCIÓN Nº 100 /2.022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 08 /2.021 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER PARA LA SENATUR - PLURIANUAL" – ID N° 401.180. ----------

4) ***LOTE Nº:*** ***4 Empresa: WINNER S.R.L. (RUC: 80010090-5) por un monto total Gs.- 883.250.- (Guaraníes, ochocientos ochenta y tres mil doscientos cincuenta) IVA Incluido; MONTO MINIMO: Gs.- 3.000.000.- (Guaraníes, tres millones); MONTO MAXIMO: Gs.- 6.000.000.-***
Duración de ejecución contractual: 24 (veinticuatro) meses..."

Que, el Artículo 27 de la Ley Nº 2051 *"De Contrataciones Públicas"* establece que: ***"...El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...".*** ----------

Que, el Artículo 28 de la ley ut supra mencionada, a su vez, establece: ***"...Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".*** ----------

Que, el mismo Artículo 28 menciona que: ***"... La máxima autoridad institucional de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...".*** ----------

Que, la Dirección General Jurídica en el Dictamen DAJA Nº 05/22 de fecha 10 de enero del 2.022, en relación a la recomendación del Comité de Evaluación, ha dictaminado que: ***"...Se deja constancia que la veracidad de los datos obrantes en el informe de evaluación es exclusiva responsabilidad de los miembros del comité evaluador, limitándose esta dependencia jurídica al control de legalidad del proceso. ES NUESTRO DICTAMEN...".*** ----------

Que, por Decreto Nº 164/18, de fecha 4 de setiembre de 2.018, se nombra a la Señora Sofía Elizabeth Montiel de Afara, como Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo. ----------

POR TANTO: En ejercicio de sus atribuciones legales; ----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Esc. Alejandra Flores A.
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

RESOLUCIÓN Nº 100 /2.022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 08 /2.021 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER PARA LA SENATUR - PLURIANUAL" – ID N° 401.180. ----------

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
R E S U E L V E:

Art. 1° ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACIÓN** ***DIRECTA (CD) N° 08/2.021 "ADQUISICIÓN DE TINTAA Y TÓNER PARA LA SENATUR - PLURIANUAL" – ID N° 401.180***, a las siguientes empresas: ***1) LOTE Nº 1:*** a la empresa ***J. FLEISCHMAN Y CIA. S.A. (RUC: 80001490-1)*** por un monto mínimo de Gs.- 20.000.000.- (Guaraníes, veinte millones) y un monto máximo de Gs.- 40.000.000.- (Guaraníes, cuarenta millones) IVA incluido; ***2) LOTE Nº 2:*** a la empresa ***WINNER S.R.L. (RUC: 80010090-5)***, por un monto mínimo de Gs.- 50.000.000.- (Guaraníes, cincuenta millones) y un monto máximo de Gs.-100.000.000.- (Guaraníes, cien millones) IVA incluido; ***3) LOTE Nº 3:*** a la empresa ***WINNER S.R.L. (RUC: 80010090-5),*** por un monto mínimo de Gs.- 5.000.000.- (Guaraníes, cinco millones) y un monto máximo Gs.- 10.000.000.-(Guaraníes, diez millones) IVA incluido y el ***4) LOTE Nº 4:*** a la empresa **WINNER S.R.L. (RUC: 80010090-5**), por un monto mínimo de Gs.- 3.000.000.-(Guaraníes, tres millones) y un monto máximo de Gs.- 6.000.000 (Guaraníes, seis millones) IVA incluido, todos con una duración de ejecución contractual de 24 (veinticuatro meses).----------

Art. 2° AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, y a la Dirección General de Administración y Finanzas, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes. ----------

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Sofía Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva

SM/VC/mg

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Esc. Alejandra Flores A.
Secretaria General
Secretaria Nacional de Turismo